

Comisión Gestora

Circular 06/2024

- A las Delegaciones Insulares y Federaciones Insulares.
- A los Organizadores y Clubes
- A los atletas, jueces y entrenadores.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS POR FEDERACIONES

Se comunica para conocimiento general, que la confección de los equipos que acudirán representando a Canarias, a través de la Federación Canaria de Atletismo, al CVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS POR FEDERACIONES, a celebrar el 28 de enero de 2024 en Getafe (Madrid).

Como criterio técnico se tendrán en cuenta dos vías para la formación de los equipos:

- La participación en el Campeonato de Canarias de Campo a Través. Aquellos atletas que no acudan al regional, y deseen contar con la condición de seleccionable, deberán comunicarlo como mínimo 48 horas antes de la celebración del mismo, indicando claramente el motivo que justifica su ausencia. (competiciones@atletismocanarias.es).
- Un número determinado de integrantes a criterio técnico, y que vienen reflejados en el cuadro que se incluye a continuación, que por razones que se justifiquen no hayan podido asistir al Campeonato Regional, pero que hayan participado en jornadas de Cross o campeonatos insulares con resultados en la pasada o presente temporada.
- Finamente, para la formación de los equipos se tendrá en cuenta la normativa de la RFEA en cuanto número de extranjeros, criterios de puntuación para la clasificación por federaciones autonómicas, etc....

Todos los atletas que desean asistir deberán confirmar su asistencia, incluso los que no entren entre las plazas asignadas, in situ. Deberán rellenar, firmar y entregar el documento de confirmación en la Secretaría del evento. En caso de los atletas menores de edad, será el delegado de cada club el encargado de rellenar, firmar y entregar el documento de confirmación.

	MASCULINO		FEMENINO	
CATEGORÍA	CTO DE CANARIAS	FCA	CTO DE CANARIAS	FCA
ABSOLUTA	3	1	3	1
SUB23	3	1	3	1
SUB20	3	1	3	1

La FCA comunicará a los seleccionados su integración en los diferentes equipos y será obligatoria su participación debiendo justificarse adecuadamente la renuncia a los mismos y quedando a criterio federativo la valoración y posibles medidas si no se considerarán satisfactoria.